

R/46889

0001



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

OFICIO UDAI-O-186-2018

Guatemala, 14 de mayo de 2018

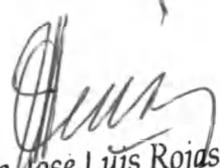
Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-003-2018, CUA 73384-1-2018**, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento que consiste en **“EVALUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE CUMPLIMIENTO A LA DEUDA FLOTANTE DEL MAGA AÑO 2017”**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas se remita a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,


Lic. José Luis Rojas Rivera
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Señor
Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe UDAI-003-2018 en 23 folios, anexo en 2 folios
Nota de Auditoría No. UDAI-NA-005-2018 en 3 folios
Resumen Gerencial en 5 folios

C. C. M.V. José Felipe Orellana Mejía, Viceministro de Desarrollo Económico Rural -VIDER-(Informe).
Lic. Gustavo Adolfo Pereira González, Director Ejecutivo, Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte -PRODENORTE-(Informe).
Archivo
JLRR/rr

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, oficina 407, PBX: 2413 7000 Ext. 7220





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

0007

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 73384**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EVALUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE CUMPLIMIENTO A
LA DEUDA FLOTANTE DEL MAGA AÑO 2017
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

INFORME No. UDAI-003-2018

GUATEMALA, MAYO 2018

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, oficina 407, PBX: 2413 7000 Ext. 7220





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

0008

ÍNDICE

1. BASE LEGAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	18
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	22
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	23





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

1. BASE LEGAL

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 del 19 de noviembre del 2010, se emite el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el artículo 1 establece literalmente lo siguiente: "Objeto. El presente reglamento, tiene por objeto normar la estructura orgánica interna y funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para cumplir eficientemente las funciones que le competen."

Dentro de la Administración General se encuentra la Administración Financiera la cual está integrada por los departamentos de: "Presupuesto", "Contabilidad y Ejecución Presupuestaria" y "Tesorería"; se regula y organiza con base en las disposiciones legales que la constituyeron y es la encargada de llevar el control y registro computarizado de la información financiera, presupuestaria, contable y de tesorería del Ministerio y demás atribuciones contenidas en el Reglamento Orgánico Interno, en el marco de la legislación vigente.

Con fecha 17 de abril de 2015 se emite el Acuerdo Ministerial No. 284-2015 el cual realiza una Desconcentración Financiera y Administrativa en Unidades Ejecutoras dentro del Ministerio, para lo cual indica lo siguiente:

"Artículo 1. Desconcentrar los procesos financieros y administrativos en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la creación y organización de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa."

"Artículo 4. Se delega en la Autoridad Superior de las Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio, la autorización de los procesos de adquisiciones y contrataciones que corresponden a su respectiva Unidad Ejecutora y que se efectúen y registren por medio de los delegados de la Administración Interna y la Administración Desconcentrada de Administración Financiera -UDAF- correspondiente, siendo responsable directa del gasto, así como de la formulación, programación y ejecución presupuestaria en los sistemas autorizados que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas."

"Artículo 6. Las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación que contarán con Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa son:

- a. Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-
- b. Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-
- c. Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-
- d. Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
- e. Instituto Geográfico Nacional -IGN- "Ingeniero Alfredo Obiols Gómez"
- f. Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET-



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

- g. Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para el Desarrollo -FONADES-
- h. Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

"Artículo 7. Las unidades que dentro de su estructura organizacional no cuentan con Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, estará a cargo de la Administración General, las gestiones y procesos se realizarán por medio de los departamentos correspondientes de la Administración Interna y Administración Financiera Central a excepción del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte -PRODENORTE-, que quedará a cargo del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- y del Programa Nacional de Desarrollo Rural, Regiones: Central, Nororiente y Suroriente (Préstamo OFID 1 182-P, FIDA-651-GT; código de fuentes específicas 52-404-0012 y 52-0405-0007)."

"Artículo 8. La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa asignada a cada Unidad Ejecutora será la responsable de: ... b. Cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para la formulación y ejecución de ingresos y gastos, registrando y aprobando en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, sus ingresos y gastos, así como el registro y solicitud de las gestiones necesarias para la programación de la ejecución presupuestaria y financiera."

Mediante Oficio Circular AF-DC-022-2017 de fecha 25 de mayo de 2017 el Administrador Financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación instruye a los responsables de las Unidades Ejecutoras del MAGA para que al final de cada ejercicio fiscal se emita un Acta de Reconocimiento de Deuda.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- a. Acuerdo Gubernativo número 338-2018, Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículos 33 y 34.
- b. Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- c. Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas, número A-107-2017, Manuales de Auditoría Gubernamental.
- d. Nombramiento de auditoría No. UDAI-007-2018 del 25 de enero de 2018, CUA 73384-1-2018, emitido por el Auditor Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que las funciones administrativas y financieras de las Unidades Ejecutoras del MAGA, se efectúen bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y observación de preceptos legales aplicables.

Específicos

- a. Evaluar el ambiente y sistema de control relacionado con los compromisos pendientes de pago.
- b. Verificar la existencia de compromisos pendientes de pago, registrados y no registrados por las Unidades Ejecutoras.
- c. Cotejar la información generada por reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- con los registros contables de las Unidades Financieras.
- d. Verificar que la existencia de la deuda sea por razones justificadas.
- e. Comprobar si los compromisos afectan presupuesto 2017 o 2018.
- f. Verificar que la documentación de soporte de la deuda, cumpla con los aspectos legales correspondientes.
- g. Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normativas internas.
- h. Verificar el cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores practicadas por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se efectuó por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo número A-075-2017 del 08 de septiembre de 2017 y de acuerdo a la documentación presentada por el personal responsable de la ejecución y administración de los Fondos en las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Limitación en el alcance

Durante el proceso del trabajo realizado, se tuvo limitaciones en el alcance, esto en lo relativo a obtener evidencia suficiente y competente para aplicar procedimientos de auditoría en las circunstancias siguientes:

- a. Mediante Oficio UDAI-R-039-2018 del 22/03/2018, se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos información relacionada al soporte y la gestión sobre el compromiso y pago de honorarios, de la señora Lidia Elizabeth Larez Jutzutz,



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

0612

contratada en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", según Contrato Administrativo No.7680-2017 del 02-11-2017, aprobado con Acuerdo Ministerial No. RRHH-029-1385-2017 del 11/12/2017, sin embargo, no se obtuvo ninguna respuesta al respecto.

- b. No se tuvo a la vista los siguientes expedientes de la Unidad Ejecutora 205 (Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-):

No.	CUR	Descripción del Gasto	Proveedor	Monto Q.
1	2654	Arrendamiento	Cristina Magaly Ponce Bedoya	14,520.00
2	Sin registro	Adquisición póliza de seguro vehículos	Crédito Hipotecario Nacional	478,962.42
3	Sin registro	Adquisición póliza de seguro vehículos	Crédito Hipotecario Nacional	8,696.97
TOTAL				502,179.39

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Estructura de control interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de Control Interno de la Administración Financiera Central y las distintas Unidades Desconcentradas de Administración Financieras y Administrativas del MAGA, mediante cuestionarios de control interno y entrevistas con los Jefes Financieros Administrativos, se obtuvo un resultado razonable, salvo lo indicado en la Limitación en el alcance indicada en el numeral 4, los Hallazgos de Deficiencias de Control Interno, los Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales.

Integración de la Deuda Flotante del MAGA

Ítem	Código	Unidad Ejecutora	Monto de deuda en Q.	%
1	201	Unidad de Administración Financiera Central (UDAF Central)	1,116,621.32	2.59
2	202	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	0.00	0.00
3	203	Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado (OCRET)	28,382.00	0.07
4	204	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN)	87,230.61	0.20
5	205	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER)	40,680,832.49	94.40
6	207	Programa FIDA Oriente	808,033.70	1.88
7	208	Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten	335,801.62	0.78
8	209	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR)	0.00	0.00
9	213	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (FONAGRO)	35,630.00	0.08
TOTALES			43,092,531.74	100

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

5.1 La Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera (UDAF Central), suscribió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 01-2017 de fecha 29/12/2017, en donde integró los compromisos pendientes de pago, correspondientes al año 2017, siendo éstos los siguientes:

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
1	120	Honorarios	029	Sergio Armando Milla García	2,419.35
2	315	Honorarios	029	Lesther Alejandro Catún Paredes	4,500.00
3	632	Honorarios	029	BANRURAL	9,500.00
4	730	Honorarios	029	Erika Raquel Reyes Gutiérrez	9,500.00
5				Antonio Gumersindo Santos Gobón	24,000.00
6	1268	Honorarios	029	BANRURAL	46,596.77
7	2166	Honorarios	029	Tifany Stacy Hernández Ortega	6,000.00
8	2617	Honorarios	029	Ingrid Celeste Hernández Martínez de Quino	15,600.00
9				Kenia Patricia Rodas Escobar	15,600.00
10	2676	Honorarios	029	Sergio Orlando Ramírez Castellanos	19,066.67
11				Rolando Enrique Rojas Morales	8,000.00
12				Osman Augusto Muños Castillo	6,500.00
13				Juan Edilberto Sajvin Ajpuz	15,600.00
14				Percidad Bautista	4,800.00
15				Lilian Elizabeth Rodríguez Barrios	15,600.00
16	2919	Honorarios	029	Bisly Guisela Marroquín González de Cotzajay	13,683.07
17				Eugenia Carikuba León	15,600.00
18	2492	Adquisición reloj biométrico	329	Cristian Edgardo Godínez Pineda	15,320.00
19	3044	Honorarios	029	Manuel Xum Chovon	15,600.00
20	3099	Honorarios	029	Yesica Oneyda Tomas Méndez	15,600.00
21				Edgar Rene Marroquín Mijangos	28,096.77
22				Alex Rolando Diaz Quintana	23,483.87
23				José Eduardo Reyes Beltrán	33,150.00
24	3102	Honorarios	029	Carmelita Azucena Rodríguez Lopez	15,600.00
25				Guilmer Edilsar Acicon de Lepon	15,600.00
26				Erwin Armando Gómez Gramajo	15,600.00
27				Yecenia Mariela Ramos Altun de Serrano	15,600.00
28				Edward Josué Barrios Rodríguez	15,600.00
29				Zoila Alejandra Morales de León	15,600.00
30				Nancy Fabiola Gómez Carreto de Villatoro	15,600.00
31				Astrid Estefanía Sanchez Carreto	15,600.00
32				Edith Elizabeth Ramos Zacarias	15,600.00
33				Erasmus Enrique Ramirez Barrios	15,600.00
34				Gerson Eduardo Guillen Mejía	15,600.00
35	Gilberto Felipe Orozco y Orozco	15,600.00			
36	3105	Reinstalación	913	Martín Avilio Antonio Linares Mayorga	160,048.39
37	3108	Prestaciones laborales	413 415	Jaime Sigfrido Lara Aguirre	68,950.52
38	3111	Honorarios	029	BANRURAL	15,600.00
39	3112	Honorarios	029	BANRURAL	72,793.01
40	3113	Honorarios	029	BANRURAL	37,112.90
41	3114	Honorarios	029	BANRURAL	7,800.00
42	3115	Honorarios	029	BANRURAL	15,600.00



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
43	3118	Honorarios	029	BANRURAL	162,500.00
44	3119	Honorarios	029	Elena Suy Tzep de Guachiac	12,600.00
45				Clelian Magaly Navarro Fuentes de Robles	12,600.00
TOTAL					1,116,621.32

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.

Es preciso mencionar que los gastos antes descritos no fueron revisados en la presente auditoría en virtud que en Oficio número OF-AF-DC-I-16-2018 de fecha 09/02/2018, la Unidad de Administración Financiera (UDAF Central), solicitó dictamen a esta Unidad de Auditoría Interna, por lo anterior ésta comisión de auditoría tomó como referencia la opinión expresada con Providencia número UDAI-OP-012-2018 de fecha 14/02/2018.

5.2 La Unidad Ejecutora 202, Instituto Geográfico Nacional (IGN), emitió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 01-2018 de fecha 03/01/2018, donde dejó constancia que no se registraron compromisos pendientes de pago correspondientes al año 2017.

5.3 La Unidad Ejecutora 203, Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado (OCRET), suscribió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 02-2018 de fecha 26/01/2018, mediante la cual presentó los compromisos pendientes de pago correspondientes al año 2017, los cuales son los siguientes:

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
1	410	Agua pura	211	Adelanta J.E.S., S.A.	1,064.00
2	411	Impresión memoria de labores	122	Olga Lucrecia Santillana Coronado	12,000.00
3	413	Mantenimiento y reparación de motocicleta	165	Lisela Liliana Ramos Gómez	1,315.00
			262		
			298		
4	415	Mantenimiento y reparación de pick up	165	Gerson Obed Urrutia Barrientos	14,003.00
			262		
			298		
TOTAL					28,382.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.

5.4 La Unidad Ejecutora 204, Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), suscribió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 01-2018 de fecha 03/01/2018, en la cual presenta las obligaciones pendientes de pago correspondientes al año 2017, las cuales son los siguientes:

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
1	1262	Telefonía	112	Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL	81,000.00
2	Sin registro	Energía Eléctrica	111	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	2,487.21
3	Sin registro	Energía Eléctrica	111	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	181.40
4	Sin registro	Agua pura	112	Bebidas Preparadas, S.A.	253.00
5	Sin registro	Agua pura	112	Bebidas Preparadas, S.A.	149.50

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, oficina 407, PBX: 2413 7000 Ext. 7220



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
6	Sin registro	Agua pura	112	Bebidas Preparadas, S.A.	287.50
7	Sin registro	Agua pura	112	Bebidas Preparadas, S.A.	793.50
8	Sin registro	Agua pura	112	Bebidas Preparadas, S.A.	701.50
9	Sin registro	Agua pura	112	Compañía de Agua Mariscal, S.A.	123.00
10	Sin registro	Telefonía	113	Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.	555.00
11	Sin registro	Telefonía	113	Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.	589.00
12	Sin registro	Transporte	141	Transportes Galán	110.00
TOTAL					87,230.61

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.

5.5 La Unidad Ejecutora 205, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), emitió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 103-2017 de fecha 29/12/2017, modificada mediante Acta número 001-2018 del 03/01/2018, en las cuales consignan los compromisos pendientes de pago correspondientes al año 2017, conforme al detalle siguiente:

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
1	388	Mantenimiento vías de acceso en aldeas de Cobán, Alta Verapaz.	173	Servicios de ingeniería, asesoría y construcción, S.A.	102,000.00
2	389	Mantenimiento vías de acceso en aldeas de Cobán, Alta Verapaz.	173	Servicios de ingeniería, asesoría y construcción, S.A.	748,000.00
3	390	Mantenimiento vías de acceso en aldeas de Cobán, Alta Verapaz.	173	Alba Rosana Milian Pérez	140,160.00
4	391	Mantenimiento vías de acceso en aldeas de Cobán, Alta Verapaz.	173	Alba Rosana Milian Pérez	1,027,840.00
5	1237	Batas y gabachas	233	Industria Textil de Los Altos, S.A.	13,505.00
6	1323	Elaboración Plan de Negocios	189	César Arturo Cruz Mus	7,425.00
7	1374	Elaboración Plan de Negocios	189	Jerónimo Humberto Ical Hub	7,500.00
8	1376	Elaboración Plan de Negocios	189	Ixel Macz Cuc	7,325.00
9	1378	Elaboración Plan de Negocios	189	Byron Omar Barrios Chicas	7,175.00
10	1380	Elaboración Plan de Negocios	189	Bailey Carmen María Paz y Paz	7,250.00
11	1382	Elaboración Plan de Negocios	189	César Arturo Cruz Mus	7,425.00
12	1384	Elaboración Plan de Negocios	189	Ixel Macz Cuc	7,325.00
13	1388	Elaboración Plan de Negocios	189	Raúl Daniel Lemus Díaz	7,250.00
14	1390	Elaboración Plan de Negocios	189	Rudy Osberto Cabrera Cruz	7,387.50
15	1392	Elaboración Plan de Negocios	189	Rudy Osberto Cabrera Cruz	7,450.00
16	1396	Elaboración Plan de Negocios	189	Ixel Macz Cuc	7,325.00
17	1407	Elaboración Plan de Negocios	189	César Arturo Cruz Mus	7,425.00
18	1420	Elaboración Plan de Negocios	189	Carlos Francisco Coc Tut	7,250.00
19	1421	Elaboración Plan de Negocios	189	Carlos Francisco Coc Tut	14,500.00
20	1424	Elaboración Plan de Negocios	189	Rudy Osberto Cabrera Cruz	7,412.50
21	1427	Elaboración Plan de Negocios	189	Carlos Francisco Coc Tut	7,250.00
22	1428	Elaboración Plan de Negocios	189	Carlos Francisco Coc Tut	14,500.00
23	1591	Elaboración Plan de Negocios	189	Bailey Carmen María Paz y Paz	7,250.00
24	1592	Elaboración Plan de Negocios	189	Byron Omar Barrios Chicas	7,175.00
25	1594	Elaboración Plan de Negocios	189	Bailey Carmen María Paz y Paz	7,250.00
26	2566	Capacitación	185	Edgar Yovani Pacay Col	57,000.00
27	2654	Arrendamiento	151	Cristina Magaly Ponce Bedoya	14,520.00
28	2693	Publicación	121	Media Business Generators, S.A.	20,000.00

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, oficina 407, PBX: 2413 7000 Ext. 7220



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
29	2904	Sellos automáticos	291	Ángel Alfredo Avendaño Porras	927.25
30	2940	Capacitación	185	Edgar Antonio García del Valle	82,564.29
31	2943	Capacitación	185	Jesús Manfredo Villatoro Siguenza	82,320.98
32	2962	Servicio de correspondencia	114	Cargo Expreso, S.A.	138.60
33	2963	Servicio de correspondencia	114	Cargo Expreso, S.A.	1,016.40
34	2964	Servicio de correspondencia	114	Cargo Expreso, S.A.	186.84
35	2965	Servicio de correspondencia	114	Cargo Expreso, S.A.	1,370.16
36	2966	Servicio de correspondencia	114	Cargo Expreso, S.A.	159.60
37	2967	Servicio de correspondencia	114	Cargo Expreso, S.A.	1,170.40
38	3018	Servicio de correspondencia	114	Cargo Expreso, S.A.	344.16
39	3019	Servicio de correspondencia	114	Cargo Expreso, S.A.	2,523.84
40	3147	Capacitación sobre ejecución presupuestaria y control interno.	185	Esbi Giovani Calderón Blanco	25,650.00
41	3149	Servicios audiovisuales	121	Carlos Estuardo Godoy Burbano	66,000.00
42	3176	Capacitación	185	Dany Jonatan Gómez López	76,000.00
43	3177	Capacitación	185	Lisandro Isaí Cifuentes Albizures	57,000.00
44	3178	Capacitación	185	Héctor Rolando Lemus López	82,723.21
45	3180	Capacitación	185	Miguel Eduardo Torres Cardoza	85,500.00
46	3183	Honorarios por estudios y elaboración de planos.	189	Wilby Miguel Batz Saquimux	76,883.93
47	3202	Aportes para APIC	512	Asociación de Productores Indígenas La Catarata -APIC-	536,000.00
48	3203	Compra de cupones canjeables por combustible	262	Puma Energy Guatemala, S.A.	500,000.00
49	3208	Servicios de alimentación y hospedaje para participantes de capacitación	185	Blanca Rosa Chenal García de Fernández	4,684.02
50	3209	Servicios de alimentación y hospedaje para participantes de capacitación	185	Blanca Rosa Chenal García de Fernández	44,220.00
51	3211	Capacitación	185	Eduardo Leonel Tojin Us	78,375.00
52	3213	Estudio para la actualización de línea de base	181	Amanda Aurora Bac Paa	3,073.00
53	3214	Estudio para la actualización de línea de base	181	Amanda Aurora Bac Paa	38,632.00
54	Sin registro	Rehabilitación sistema de riego, Cabañas, Zacapa	173	Gabriel Amilcar de León Mogollón	682,500.00
55	Sin registro	Rehabilitación sistema de riego, Cabañas, Zacapa	173	ICP Asociados, S.A.	13,966,336.00
56	Sin registro	Rehabilitación sistema de riego, Malacatan, Huehuetenango	173	Ronald Emir Ramos Cardoza	20,844,506.42
57	Sin registro	Adquisición de póliza de seguro vehículos	191	Crédito Hipotecario Nacional	478,962.42
58	Sin registro	Adquisición de póliza de seguro vehículos	191	Crédito Hipotecario Nacional	8,696.97
59	Sin registro	Adquisición de herramientas y materiales para viveros	268	Guateprecios, S.A.	568,492.00
TOTAL					40,680,832.49

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

5.6 La Unidad Ejecutora 207. Programa FIDA Oriente: suscribió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 103-2017 de fecha 29/12/2017, en la cual presentan los compromisos pendientes de pago correspondientes al año 2017, los cuales se detallan a continuación:

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
1	69	Arrendamiento Fotocopiadora	153	Luis Rodolfo González Vides (Marysol)	257.13
2	491	Arrendamiento de Fotocopiadora	153	Luis Rodolfo González Vides	714.29
3	579	Honorarios	189	Víctor Estuardo Villalta García	3,760.72
4	580	Honorarios	189	Víctor Estuardo Villalta García	31,339.28
5	595	Arrendamiento de Fotocopiadora	153	Luis Rodolfo González Vides	714.29
6	723	Equipo de medición y navegación para topografía	326 329	NETCORE, S.A.	63,681.03
7	724	Equipo de medición y navegación para topografía	326 329	NETCORE, S.A.	707,566.96
TOTAL					808,033.70

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.

5.7 La Unidad Ejecutora 208, Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten, emitió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 28-2017 de fecha 29/12/2017, mediante la cual presentan los compromisos pendientes de pago correspondientes al año 2017, los cuales son los siguientes:

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
1	Sin registro	Seguro de vehiculos	191	CHN	335,801.62

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.

5.8 La Unidad Ejecutora 209, Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR), suscribió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 042-2018 de fecha 19/01/2018, mediante la cual manifiestan que se no registraron compromisos pendientes de pago correspondientes al año 2017.

5.9 La Unidad Ejecutora 213, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (FONAGRO), emitió el Acta de Reconocimiento de Deuda, número 13-2017 de fecha 29/12/2017, en donde manifiestan los compromisos pendientes de pago correspondientes al año 2017, son los siguientes:

No.	CUR	Descripción del Gasto	Renglón	Proveedor	Monto Q.
1	Sin registro	Instalación de software contable	158	Giovani Humberto Lopez Figueroa (Multisys)	24,980.00
2	Sin registro	Servicios de limpieza de las instalaciones	199	Outsourcing Soluciones, S.A.	10,650.00
TOTAL					35,630.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta del código de ubicación geográfica en partidas presupuestarias.

Condición

Se determinó que en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de la Unidad Ejecutora 205 (Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-), específicamente en gastos relacionados con el Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), se registraron incorrectamente en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la ubicación geográfica 0101 (ciudad de Guatemala), sin embargo los bienes y servicios fueron entregados en varios municipios de los departamentos de Alta y Baja Verapaz.

Los casos detectados son los siguientes:

No.	CUR	Ubicación geográfica registrada	Lugar dónde se recibieron los bienes y servicios	Monto del CUR en Quetzales
1	3176	0101 (Ciudad de Guatemala)	Municipios de San Agustín Lanquín y Santa María Cahabón, departamento de Alta Verapaz. Municipio de Purluhá, departamento de Baja Verapaz.	80,000.00
2	3177	0101 (Ciudad de Guatemala)	Municipio de Santa María Cahabón departamento de Alta Verapaz. Municipios de Cubulco y Rabinal, departamento de Baja Verapaz.	60,000.00
3	3178	0101 (Ciudad de Guatemala)	Municipios de San Agustín Lanquín y Santa María Cahabón, del departamento de Alta Verapaz. Municipio de Rabinal y Cubulco, del departamento de Baja Verapaz.	85,000.00
4	3180	0101 (Ciudad de Guatemala)	Municipios de Chisec, San Pablo Tamahú, San Juan Chamelco y Santa María Cahabón, del departamento de Alta Verapaz. Municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz.	85,000.00
5	3211	0101 (Ciudad de Guatemala)	Municipios de Chisec y San Juan Chamelco, del departamento de Alta Verapaz. Municipios de Cubulco y Rabinal, del departamento de Baja Verapaz.	82,500.00
6	2940	0101 (Ciudad de Guatemala)	Municipios de San Agustín Lanquín, San Pablo Tamahú y Cobán, del departamento de Alta Verapaz. Municipio de Ixcán del departamento de Quiché	90,000.00
TOTAL				482,500.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el cual establece literalmente lo siguiente: "...La clasificación geográfica permite identificar hacia donde se destinan los bienes y servicios que se producen, así como el origen de los insumos o recursos reales que se utilizan, permitiendo además ubicar geográficamente la unidad responsable de la ejecución de programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras, que integran su presupuesto..."

Causa

Falta de cuidado, por parte del Jefe Financiero/Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), en la elaboración del anteproyecto del presupuesto, así como en el momento de comprometer y devengar los gastos incurridos.

Efecto

Registros contables no razonables porque presentan ubicaciones geográficas distintas.

Recomendación

Que el Señor Ministro, gire instrucciones por escrito al Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), para que instruya al Jefe Financiero/Administrativo, que indique al personal encargado de los registros contables y presupuestarios, que se utilicen adecuadamente los códigos de ubicación geográfica acorde al lugar en el que se reciben los bienes y servicios, así mismo en futuras oportunidades se contemplen las ubicaciones geográficas que efectivamente correspondan al momento de la elaboración del anteproyecto del presupuesto; en caso de ser necesario, gestionar las modificaciones presupuestarias que reflejen el uso real de los bienes y servicios correspondientes.

De lo anterior, la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), debe informar a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas, acompañando la respectiva documentación de soporte.

Comentarios de la Administración

El Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), mediante oficio -PRODENORTE-AF-LC-185-2018, de fecha 24 de abril de 2018, en el cual presenta las medidas correctivas que se aplicaron, dentro del cual literalmente indica lo siguiente: "Implementación: En el ejercicio fiscal 2017, al Prodenorte se le asignó un presupuesto de Q1,800,000.00 para ser ejecutado bajo la fuente 61, derivado a los recortes



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

presupuestarios y diferentes cambios que realizo el programa, no fue posible ejecutar este presupuesto, sino hasta el 3er cuatrimestre que ya se logró una mejor estabilidad Técnica, administrativa y financiera. Derivado de lo anterior se vio la necesidad de ejecutar todo el presupuesto en la ubicación 0101 ya que ahí se encontraban los fondos, los cuales según el convenio de préstamo deben ser utilizados para la categoría de inversión de fondos de agregado de valor para acceso a mercados.

Es por eso que en este año 2018, se logró una estabilidad del presupuesto al programa lo cual permitirá realizar la modificación para distribuir el presupuesto en la ubicación donde será impartida la capacitación.”

Comentario de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría Interna, analizó los argumentos presentados por el ente fiscalizado y confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios reafirman la incorrecta aplicación de los códigos de ubicación geográfica en las partidas presupuestarias aplicadas.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Compromisos por montos menores a los estipulados en Actas Administrativas de contratación de servicios

Condición

El Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), a cargo de la Unidad Ejecutora 205 (Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-), contrató servicios de personal bajo el renglón presupuestario 189 “Otros estudios y/o servicios” mediante actas administrativas, sin embargo los Comprobantes Únicos de Registro (CUR) de la etapa de “Compromiso”, fueron registrados con el 50% del monto total consignado en las actas administrativas correspondientes, los casos detectados son los siguientes:

Nombre	Número de Acta Administrativa	Monto Acta Administrativa en Quetzales	Número de CUR de Compromiso	Monto CUR Compromiso en Quetzales
Bailey Carmen María Paz y Paz	23-2017	29,000.00	1380	14,500.00
Bailey Carmen María Paz y Paz	26-2017	29,000.00	1594	14,500.00
Bailey Carmen María Paz y Paz	30-2017	29,000.00	1591	14,500.00
Byron Omar Barrios Chicas	46-2017	28,700.00	1592	14,350.00
Byron Omar Barrios Chicas	49-2017	28,700.00	1378	14,350.00
Carlos Francisco Coc Tut	31-2017	29,000.00	1420	14,500.00
Carlos Francisco Coc Tut	31-2017	29,000.00	1421	14,500.00
Carlos Francisco Coc Tut	35-2017	29,000.00	1427	14,500.00



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

Nombre	Número de Acta Administrativa	Monto Acta Administrativa en Quetzales	Número de CUR de Compromiso	Monto CUR Compromiso en Quetzales
Carlos Francisco Coc Tut	35-2017	29,000.00	1428	14,500.00
César Arturo Cruz Mus	45-2017	29,700.00	1407	14,850.00
César Arturo Cruz Mus	47-2017	29,700.00	1323	14,850.00
César Arturo Cruz Mus	48-2017	29,700.00	1382	14,850.00
Ixel Macz Cuc	24-2017	29,300.00	1376	14,650.00
Ixel Macz Cuc	29-2017	29,300.00	1396	14,650.00
Ixel Macz Cuc	32-2017	29,300.00	1384	14,650.00
Jerónimo Humberto Ical Hub	33-2017	30,000.00	1374	15,000.00
Raúl Daniel Lemus Díaz	39-2017	29,000.00	1388	14,500.00
Rudy Osberto Cabrera Cruz	36-2017	29,800.00	1392	14,900.00
Rudy Osberto Cabrera Cruz	37-2017	29,650.00	1424	14,825.00
Rudy Osberto Cabrera Cruz	38-2017	29,550.00	1390	14,775.00
TOTALES		585,400.00		292,700.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

Criterio

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus reformas, en el artículo 26 Limite de los egresos y su destino, literalmente establece lo siguiente: "...No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable..."

El Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, en su artículo 17 Características del Momento de Registro, literalmente establece lo siguiente: "...2. Para la ejecución del presupuesto de egresos: a) Se considera comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para lo cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda;..."

El Acuerdo Ministerial No.284-2015, emitido por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el artículo 8, literalmente establece lo siguiente: "La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, asignada a cada Unidad Ejecutora será responsable de: ... c. Evaluar y analizar los expedientes de compras y contrataciones para garantizar que se cumpla con todos los requisitos legales y normativos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No.57-92, previo y durante la ejecución del gasto, asumiendo la responsabilidad directa de la ejecución financiera."



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

Causa

Controles y registros inadecuados, por parte del Jefe Financiero/Administrativo del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), en la etapa de "Compromiso", del renglón presupuestario 189 "Otros estudios y/o servicios".

Efecto

Registro de Compromisos, por valores menores a los contenidos en las Actas Administrativas de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Recomendación

Que el Señor Ministro gire sus instrucciones por escrito al Señor Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), para que se proceda de la siguiente forma:

- Instruir por escrito al Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), para que previo a la emisión y suscripción de Actas Administrativas para la contratación de bienes y servicios, solicite por escrito al Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del VIDER, el monto disponible para formalizar compromisos y así evitar la emisión de documentos por valores mayores a los presupuestariamente utilizables.
- Implementar los controles adecuados, con una supervisión oportuna de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE).
- Instruir al Jefe Financiero/Administrativo del VIDER, para que le indique al personal encargado de registrar los compromisos dentro de los sistemas informáticos, que éstos se realicen con base a las actas administrativas o contratos por bienes y servicios por el monto total que corresponde.

De lo anterior, el Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE) y la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), deben informar a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas, acompañando la respectiva documentación de soporte, para el seguimiento correspondiente.

Comentarios de la Administración

La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, mediante Oficio UDAFA-VIDER-158-2018 de fecha 24 de abril de 2018, en el cual presentan la siguiente respuesta: "Todos los servicios del personal contratado bajo el renglón 189 "Otros estudios y/o estudios" fueron regulados



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

según actas individuales en las cuales se establece un primer pago de 25%, un segundo pago del 50% y un último pago por el 25%, que totalizan el 100% de los contratos, los cuales fueron comprometidos en su totalidad según los CUR 1380 con el primer y tercer pago y el CUR 1381 por el segundo pago. Muestra en Anexo No.-3, folio 37 al 46 y en digital se adjuntan las actas y los Cur respectivos.”

La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, mediante Oficio UDAFA-VIDER-163-2018 de fecha 26 de abril de 2018, en el cual literalmente presentan la siguiente explicación: “Cuando un expediente tiene pagos por varios montos de adjudicación, se realiza una consolidación dentro del Sistema de Gestión –SIGES- por el total de pagos a realizar, luego se realizan la cantidad de adjudicaciones que sean necesarias para devengar el compromiso realizado.

Si se suman las adjudicaciones hechas, las mismas darán el monto del contrato completo. Las adjudicaciones se realizan de manera continua por lo que el compromiso queda completo al momento de terminar la última. Este es un procedimiento que está establecido en la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP-, del Ministerio de Finanzas públicas.”

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis a los argumentos presentados por los auditados, esta Comisión de Auditoría Interna, confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios reafirman que no se realizó un registro de compromiso por cada Acta Administrativa de Contratación de Servicios, así mismo, no se presentaron los respaldos correspondientes, tales como manuales, circulares u otras directrices oficiales emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual se establezca que el procedimiento para registro de compromisos sea en forma parcial y sin la observancia de un orden en los pagos.

Hallazgo No. 2

Falta de documentación de soporte

Condición

Durante la revisión de expedientes de la Unidad Ejecutora 205, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), relacionados con el Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), se determinó que dentro de la documentación que soporta los Comprobantes Únicos de Registro números 3208 y 3209, se adjuntan dos cotizaciones que cuentan con el mismo cuadro de oferta, tipo de letra, formato y errores ortográficos, lo cual carece de los principios de racionalidad y uso apropiado de los recursos.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

Criterio

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus reformas, literalmente indica lo siguiente:

"Artículo 1.Objeto. ...a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas;"

"...4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos."

"Artículo 7 Bis.* Proceso Presupuestario. Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica."

El Acuerdo Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno para el Sector Gubernamental, en la norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, literalmente indican: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Norma 4.17 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales."

Norma 4.23 CONTROL DE LA EJECUCIÓN INSTITUCIONAL: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

El Acuerdo Ministerial No.284-2015, emitido por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el artículo 8, literalmente indica lo siguiente: “La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, asignada a cada Unidad Ejecutora será responsable de: ... c. Evaluar y analizar los expedientes de compras y contrataciones para garantizar que se cumpla con todos los requisitos legales y normativos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No.57-92, previo y durante la ejecución del gasto, asumiendo la responsabilidad directa de la ejecución financiera.”

Causa

Inadecuado soporte gastos a cargo del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE).

Efecto

Gastos carentes de adecuados soportes así como falta de observancia del principio de racionalidad y uso apropiado de los recursos.

Recomendación

Que el Señor Ministro gire sus instrucciones por escrito al Señor Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), para que se proceda de la siguiente forma:

- Que instruya al Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), que a la brevedad proceda a justificar y documentar adecuadamente los gastos indicados en el presente hallazgo.
- Que instruya al Jefe Financiero/Administrativo del VIDER, para que previo a realizar los registros en el SICOIN, se efectúe una revisión oportuna, a toda la documentación que respalda las operaciones contables y presupuestarias, observando para el efecto que ésta se encuentren dentro de una adecuada calidad del gasto.

Comentarios de la Administración

La Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), mediante oficio Prodenorte-GAPG-ael-126-2018, de fecha 23 de



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

abril de 2018, literalmente manifestó lo siguiente: “De acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones de los Programas de Préstamo y Donación, financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobado según Acuerdo Ministerial 34-2017. Capítulo II Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones de los Programas de Préstamo y Donación, financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; Título Adquisiciones de Bienes, Materiales, Servicios y Suministros por compra directa normal, establece como objetivo: Orientar, facilitar y agilizar los procesos de compra directa normal solicitadas por la dirección del Programa. En el inciso 4 indica que El Encargado de Adquisiciones y Contrataciones solicita dos (2) ofertas a las entidades que se dedican a la producción o distribución de bienes que se desean adquirir, la cual se presenta en original o por correo electrónico, a la dirección de correo institucional que se le indique...”

Como parte de los proceso de compra directa y en cumplimiento al manual de adquisiciones arriba indicado, a los oferente se les facilita y adjunta a la invitación, en forma física y electrónica (por medio de USB), el formato de cotización que deben utilizar para presentar su oferta, con el fin de estandarizar los formatos y que las ofertas cumplan con los requisitos necesarios para ser tomadas en cuenta; por lo que, el cuadro de oferta presentado en los CURS 3208 y 3209 es el mismo debido a que es el Programa quien lo propone para que el proveedor presente su oferta.”

La Subdirección Administrativa Financiera del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), mediante oficio -PRODENORTE-AF-LC-185-2018, de fecha 24 de abril de 2018, literalmente indica lo siguiente: “En relación a que las cotizaciones presentadas en los CUR 3208 y 3209 cuentan con el mismo formato, me permito indicar que estos fueron proporcionados por el programa a los proveedores para que ellos solo completaran la información, pero derivado a las observaciones realizadas por la auditoría interna se procedió a solicitar nuevas cotizaciones y ya no se proporcionara ningún formato para evitar este tipo de error involuntario.”

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis a los argumentos presentados por los auditados, esta Comisión de Auditoría Interna confirma el presente hallazgo, en virtud que las justificaciones no desvanecen la deficiencia, toda vez que no se adjuntaron las nuevas cotizaciones corregidas, ni el documento mediante el cual se giró la instrucción de no proporcionar los formatos a los proveedores.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

De la Unidad de Auditoría Interna

Se verificó el seguimiento y registro de las operaciones a que hace referencia el informe UDAI-005-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, en el cual no se reportaron hallazgos.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

Adicionalmente, se evaluó el cumplimiento a las recomendaciones indicadas en la Nota de Auditoría número UDAI-NA-003-2017, determinándose el resultado siguiente:

Situación de la recomendación	No.	%
Recomendaciones emitidas	2	100
Recomendaciones corregidas	0	0
Recomendaciones en proceso	2	100
Recomendaciones pendientes	0	0

No.	Hallazgo	Recomendación	Acción de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	<p>LIMITACIONES EN EL ALCANCE</p> <p>Condición: No se obtuvo información de la deuda flotante del año 2016 de las siguientes unidades ejecutoras:</p> <p>Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- y el Programa FIDA Oriente (Unidades Ejecutoras 205 y 207, respectivamente, ambas bajo la dirección del VIDER).</p> <p>Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- (Unidad Ejecutora 212)</p>	<p>Solicitamos al Señor Ministro, girar instrucciones por escrito a los responsables de todas las Unidades Ejecutoras indicadas anteriormente, para que a la brevedad posible se realicen las gestiones administrativas, financieras y presupuestarias que correspondan con el objeto de hacer efectivo los pagos de los compromisos adquiridos, toda vez cuenten con toda la documentación suficiente, competente y pertinente a cada caso.</p> <p>Para el caso específico del FONADES, es recomendable iniciar todas las gestiones administrativas, financieras y presupuestarias para su liquidación total.</p>	<p>En oficio UDAFA-VIDER-084-2017 del 10 de abril de 2017, el Jefe de la UDAFA-VIDER MAGA, remite copia del Acta Administrativa No. 051-2016 del 30 de diciembre de 2016, en la que se hace el reconocimiento de la deuda flotante del VIDER y del FIDA ORIENTE.</p> <p>En TRASLADO No. 600-2017 del 2 de mayo de 2017, el Despacho Superior trasladó a esta Unidad de Auditoría Interna el oficio UDAFA-VIDER-084-2017.</p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA IMPLEMENTADA PARA EL VIDER Y FIDA ORIENTE Y ESTÁ PENDIENTE DE ATENDERLA FONADES.</p>		X	
2	<p>FALTA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA</p> <p>Condición: Las Unidades Ejecutoras del Instituto Geográfico Nacional (IGN), Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado (OCRET) y el Fondo Nacional de Desarrollo (FONADES), no</p>	<p>Solicitamos al Señor Ministro girar sus instrucciones a las Unidades Ejecutoras del IGN, OCRET y FONADES, para que a la brevedad posible suscriban su respectiva Acta de Reconocimiento de Deuda acumulada por el ejercicio fiscal 2016, independiente de que se carezcan de saldos pendientes de pago.</p>	<p>En oficio DM-MM-528-2017 el Despacho Superior solicitó al Director de IGN implementar la recomendación.</p> <p>En oficio No. 233-IGN-DF/2017 del 7 de abril de 2017, el Director de IGN informa que el 3 de febrero de 2017, informó al Auditor Interno del MAGA que no tienen deudas flotantes del 2016, por</p>		X	



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acción de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
	emitieron acta de reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2016.	Que en el futuro todas las Unidades Ejecutoras suscriban su respectiva Acta de Reconocimiento de Deuda al final de cada ejercicio fiscal, aunque no tengan saldos pendientes de pago.	<p>lo que no suscribió el acta de reconocimiento de deudas.</p> <p>En oficio DM-MM-529-2017 el Despacho Superior solicitó al Director de OCRET implementar la recomendación.</p> <p>En oficio DF-104-2017/C.C. la Jefe de la UDDAF OCRET informó al Despacho Superior que dejó registrada la deuda flotante en el SICOIN y que suscribió el Acta No. 1-2017 de reconocimiento de deudas el 23 de enero de 2017.</p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA IMPLEMENTADA PARA IGN Y OCRET; ESTÁ PENDIENTE DE ATENDERLA FONADES.</p>			
TOTALES					2	

De la Contraloría General de Cuentas

Se consultó el portal electrónico de la Contraloría General de Cuentas, y no observó que a la fecha de finalización de nuestro proceso de auditoría, no se ha publicado ningún informe de Auditoría que contenga evaluación sobre la deuda flotante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, correspondiente al período fiscal 2017.

Normativa Legal para el cumplimiento

El Acuerdo Gubernativo número 9-2017, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el **Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría**, literalmente señala lo siguiente: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguientes de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría."



Gobierno de la República de
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

Plazo para el cumplimiento de las recomendaciones

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que los responsables de las unidades auditadas informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	José Abel Hernández Samayoa	ADMINISTRADOR FINANCIERO	01/01/2017	22/05/2017
2	Marvin César Alonzo Aquino	ADMINISTRADOR FINANCIERO	23/05/2017	31/12/2017
3	Alicia Marina Córdova Renoj	JEFE DE UDAFA IGN	01/01/2017	31/12/2017
4	Carolina (S.O.N.) Cabrera Herrera	JEFE DE UDAFA OCRET	01/01/2017	31/12/2017
5	Erick Mauricio Saravia Ruiz	JEFE DE UDAFA VIDER	01/01/2017	31/12/2017
6	Carlos Antonio Reyes Fernández	JEFE DE UDAFA VISAN	01/01/2017	31/12/2017
7	Pablo (S.O.N.) Morales Mejía	JEFE DE UDAFA VICE-PETÉN	01/01/2017	31/12/2017
8	Luis Rodolfo Ramos Carrillo	JEFE DE UDAFA VISAR	01/01/2017	31/12/2017
9	Judith Elizabeth Felipe Sánchez	JEFE DE UDAFA FONAGRO	01/01/2017	31/12/2017



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

DAVID ELISEO AVILA ORTÍZ
Auditor

MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor

ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Jefe de Auditores

JOSÉ LUIS ROJAS RIVERA
Director



**NOTA DE AUDITORÍA No. UDAI-NA-005-2018**

Guatemala 14 de mayo de 2018.

Señor Ministro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted en cumplimiento al Nombramiento UDAI-007-2018, CUA 73384-1-2018 del 25 de enero de 2018, suscrito por el Auditor Interno, mediante el cual se practicó Auditoría Financiera y de Cumplimiento la cual consiste en la "Evaluación Financiera, Presupuestaria y de Cumplimiento a la Deuda Flotante del MAGA año 2017" por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Como resultado de la evaluación practicada, a continuación se indica la deficiencia determinada en el Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), a cargo de la Unidad Ejecutora 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER):

1. Falta de razonabilidad en la documentación que ampara gastos de capacitación:

En la revisión de los expedientes de deuda correspondientes al Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), a cargo del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER) Unidad Ejecutora 205, se observaron gastos por concepto de capacitaciones, los cuales carecen de razonabilidad en los documentos de soporte, a continuación se mencionan los casos detectados:

- a) Informes de distintos capacitadores elaborados en la misma estructura, forma y similar redacción, los cuales se encuentran en los Comprobantes Únicos de Registro (CUR) números 2940, 3176, 3177, 3178, 3180 y 3211.
- b) Inconsistencia entre los informes de los capacitadores adjuntos a los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), en virtud que difieren a los publicados en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS), los casos detectados corresponden a los CUR 3176 con NOG 7354290 y el CUR 3211 con NOG 7354258.
- c) Los listados de participantes elaborados manualmente, no son confiables, debido a que se observa el mismo tipo de letra de molde, siendo varias capacitaciones impartidas por distintos capacitadores, en Asociaciones y lugares diferentes. Los casos detectados forman parte de los Comprobantes Únicos de Registro (CUR) números 2940, 3176, 3177, 3178, 3180 y 3211.
- d) Discrepancia en datos incluidos en listados de participantes (Código Único de Identificación -CUI-, edad, firmas/nombre o huella digital) en distintas capacitaciones impartidas a la misma Asociación por diferentes capacitadores. A continuación algunos casos:



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

i) Asociación de Productores Agrícolas, Pecuarios y Textiles de las Verapaces, OXLAJÚ AJPU, del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

No.	Participante	CUR 2394 (pagado)	CUR 3180 y 3211
		Capacitación del 25/09/2017	Capacitaciones del 21/11/2017 y 04/12/2017
1	Leopoldo Poou Coc	CUI: 1729299541610. Edad: 31 años.	CUI: 2354753431609. Edad: 35 años.
2	Juan Cuc Caal	Firma colocando su nombre.	Firma ilegible.
3	Domingo Cuc Caal	Firma ilegible.	Firma colocando su nombre.
4	Manuel Beb Can	Edad: 52 años. Firma ilegible	Edad: 54 años. Firma colocando su nombre.
5	Ernestina Poou Coc	Edad: 42 años.	Edad: 44 años.
6	Odilia Patricia Cajbón	Edad: 32 años	Edad: 36 años.
7	Pedro Caal	CUI: 1594928741601. Edad: 32 años.	CUI: 228950471601. Edad: 36 años.
8	Edin Alexander Tzib	Edad: 21 años	Edad: 20 años

Fuente: Elaboración propia con datos de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

ii) Asociación Comunitaria para el Desarrollo EBEN-ZER del municipio de Purulhá, Baja Verapaz.

No.	Participante	CUR 2292 (pagado)	CUR 3176	CUR 3180
		Capacitación del 07/09/2017	Capacitación el 20/11/2017	Capacitación del 20/11/2017
1	Victoria Caal Paau	Edad: 30 años. Firma ilegible y diferente al listado de los CUR 3176 y 3180.	Edad: 27 años. Firma ilegible y diferente al listado del CUR 2292.	Edad: 41 años. Firma ilegible y diferente al listado del CUR 2292.
2	Oscar Otoniel Xe Choc	CUI: 1889966211508. Edad: 25 años.	CUI: 1874145481508. Edad: 24 años.	CUI: 1889966211508. Edad: 27 años.
3	Amalia Pacay Xol	CUI: 1887629851508. Edad: 28 años.	CUI: 1872629851508. Edad: 39 años.	CUI: 1872629851508. Edad: 30 años.
4	Ernesto Xe Choc	Edad: 54 años.	Edad: 54 años.	Edad: 56 años.
5	Manuel Rey	Edad: 44 años. Firma ilegible.	Edad: 45 años. Coloca huella digital.	Edad: 52 años. Coloca huella digital.
6	Braulio Caal Xol	Edad: 26 años. Firma ilegible.	Edad: 27 años. Coloca huella digital.	Edad: 26 años. Firma ilegible.
7	Francisco Pacay	Edad: 73 años.		Edad: 37 años.
8	Dolores Xol Tun		Edad: 61 años.	Edad: 60 años.
9	Juana Paau		CUI: 2609202231609. Edad: 54 años.	CUI: 2609202231508. Edad: 56 años.
10	Candelaria Choc Xol		Edad: 33 años.	Edad: 34 años.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

iii) Asociación de Desarrollo Salamchó, del municipio de Cubulco, Baja Verapaz.

No.	Participante	CUR 2293 (pagado)	CUR 3177	CUR 3178
		Capacitación del 25/09/2017	Capacitación del 22/11/2017	Capacitación del 08/12/2017
1	María Morente Raymundo	CUI: 2517030531504. Edad: 45 años	CUI: 1832520631504. Edad: 45 años.	CUI: 1832520631504. Edad: 44 años.
2	Angelina Jerónimo Morente	Coloca huella digital	Firma ilegible	Firma ilegible.
3	Felipa Camaja Chicaj	Firma con su nombre.	Coloca huella digital.	Firma con su nombre.
4	Isabel Mejía Vicente	Edad: 45 años		Edad: 44 años.
5	María Marta Raymundo	Edad: 23 años.		Edad: 22 años.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA,
 GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna, mediante Oficio UDAI-R-032-2018 de fecha 16 de marzo de 2018, notificó y solicitó al Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), atender las deficiencias antes indicadas, a efecto que presentaran las aclaraciones y justificaciones para cada caso. El plazo establecido era el 20 de marzo de 2018, sin embargo, a la fecha de finalización de nuestra auditoría no se presentó respuesta al respecto.

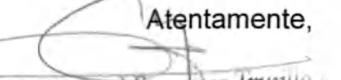
Adicionalmente, el día 24 de abril de 2018, se convocaron a los fiscalizados con el objetivo de discutir los hallazgos del informe de auditoría interna número UDAI-003-2018 juntamente con la presente Nota de Auditoría, sin embargo, no se presentaron documentos de descargo para el presente caso.

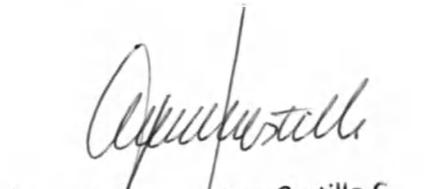
Recomendación

El Señor Ministro gire sus instrucciones por escrito al Señor Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), para que instruya al Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (PRODENORTE), proceda a realizar las correcciones de cada caso. Si lo considera conveniente, solicitar la opinión de Asesoría Jurídica, para lo que corresponda.

Con muestras de nuestra más alta consideración y estima, lo saludamos.


 David Eliseo Avila Ortiz
 AUDITORIA INTERNA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentación

Atentamente,

 .ic. Manuel Francisco Trujillo
 AUDITORIA INTERNA SUPERVISOR
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación


 .ic. Erick Francisco Castillo C.
 JEFE DE AUDITORES
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación

Vo.Bo.


 .ic. José Luis Rojas Rivera
 AUDITOR INTERNO
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación

Señor
Mario Méndez Montenegro
 Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
 Su Despacho.

C.c. Archivo
 Archivo de papeles de trabajo
 Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural (VIDER)